

ECO DE LA GANADERIA

Y

DE LA AGRICULTURA.

ORGANO OFICIAL DE LA ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.



Colaboradores.

Excmo. señor marqués de Perafés. Excmo. señor don Andrés de Arango. Señor don Pedro Oller y Cánovas. Señor don Gabriel Garrido. Señor don Miguel Lopez Martínez, secretario de la Asociación general de ganaderos. Señor don Manuel María Galdo, catedrático de historia natural. Excmo. señor don Alejandro Oliván, senador. Excmo. señor conde de Pozos-Dulces. Señor don José Muñoz, catedrático de la escuela de veterinaria. Señor don Pedro Julian Muñoz y Rubio, ingeniero agrónomo. Señor don Agustín Sardá. Señor don Antonio Collantes. Señor don Leandro Rubio, consultor de la Asociación general de ganaderos.

RESUMEN.—Asociación general de ganaderos.—Montes.—Detalles sobre el arado Howard.—Acotamiento de la propiedad particular.—Gastroenteritis biliosa del ganado de cerda.—Sobre el establecimiento de escuelas prácticas de agricultura.—Reglas que deben observarse para la monta del ganado vacuno.—Fomento de la cria caballar atacando la mular.—Revista comercial.—Correspondencia particular.

ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

Orden de la direccion general de la Guardia civil y veterana para que preste el cuerpo proteccion á los ganaderos.

Excmo. señor: En contestacion á la atenta comunicacion que V. E. se ha servido dirigirme con fecha 7 del actual, debo manifestarle que con esta fecha comunico mis órdenes á todos los comandantes del cuerpo de mi cargo en las 48 provincias para que por la Guardia civil se dé auxilio y proteccion á los pastores que conducen á las dehesas de verano el ganado de la cabaña, y no consienta se les hagan exacciones injustas á titulo de contentas ni por otro motivo, dando parte de cuanto ocurra á la autoridad civil de la provincia para que tome la providencia que juzgue conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1862.

ISIDORO DE HOYOS.

Excmo. señor Presidente de la Asociación general de ganaderos del reino.

MONTES.

Creemos de interés el extracto de la sesion del dia 12 del Congreso de diputados que hace un periódico de esta corte, en el cual, aparte de al-



gunas exageraciones hijas de la pasión política, se enuncian ideas sobre el importantísimo ramo de montes, con las cuales estamos conformes, según habrán podido ver nuestros antiguos suscritores cuando al restablecerse las leyes de desamortización publicamos una serie de artículos sobre la necesidad de la conservación del arbolado, que consideramos como una función social, y por consiguiente dentro de los límites de las atribuciones del Estado.

Nos parece tan absurdo confiar á la acción individual la repoblación de las desnudas pendientes de nuestras cordilleras, que no concebimos cómo personas tan ilustradas como el señor Ardanaz pueden sostener semejante teoría, defendida solo ya por apasionados defensores del anárquico *laisser faire*, los cuales en su fanatismo por una libertad que jamás han de llegar á obtener por el camino que llevan, arrebatan al Estado esta importante función social.

Nos remitimos, pues, á lo que en nuestros anteriores escritos hemos sustentado, añadiendo tan solo que se ha producido en toda la Europa una saludable reacción en favor de nuestras doctrinas.

Hé aquí el extracto á que al principio nos referíamos:

«El diputado señor De Pedro, continuando en el uso de la palabra que había pedido el día anterior, manifestó que la totalidad de la ley era imperfecta, porque no comprendía la escepción de los montes de aprovechamiento común, en lo que no anduvo acertado, porque su buen deseo, hijo sin duda del pánico que ha llevado hasta el último rincón de nuestras montañas el poco meditado decreto del 22 de enero, le hizo comprender la necesidad de que esta ley consignara el principio de escepción sobre los terrenos comunes, cuya venta salva la ley de 4.º de mayo de 1855. Así se lo hizo ver el señor González (don Ambrosio), como individuo de la comisión, añadiendo de paso la vaga promesa de que al discutirse el artículo podrían hacerse cuantas aclaraciones fuesen convenientes, con tal que no se opusieran al espíritu de la ley.

Replicó el señor De Pedro aceptando la oferta; y el señor Madoz, con la autoridad que le conceden sus canas y que le permite su posición política, tomó la palabra para manifestar al país, como autor de la ley de desamortización, la manera inconveniente con que se está aplicando por el actual gobierno; censura que dice más en los labios de este antiguo defensor de los derechos de los pueblos que cuanto pudiéramos alegar nosotros para dar á conocer los desaciertos de nuestra administración, de cuya marcha podrá darnos una idea la sola circunstancia de cómo se está aplicando esta beneficiosa ley cuando por los efectos que produce hasta su mismo autor la desconoce.

Con voz clara y elevada entonacion, el señor Ruiz Zorrilla pronunció un discurso tan elocuente como interesante, impugnando la totalidad del proyecto. Demostró su alta capacidad y el detenido estudio que le ha merecido este asunto. Unas veces enérgico y otras templado, pero siempre justo y severo, supo conservarse á la altura que reclamaba la importante cuestion que esclarecia. Sus convicciones, hijas de un verdadero patriotismo hermanado con sus no comunes conocimientos, cautivaron la atencion de la Cámara, que escuchó con gusto sus razonados argumentos, encaminados á la defensa de tan grandes intereses materiales, por cuya razon nos tiene y nos tendrá de su parte, y con la nuestra le aseguramos la simpatia de todos los pueblos, cuyas necesidades ha sabido conocer con la detenida exactitud que las palabras de su brillante peroracion revelan.

Analizó las contradicciones entre los preámbulos y los respectivos articulados que contiene el real decreto de 22 de enero y el proyecto de ley. Demostró que estos no obedecian á ningun principio fijo, ni como desamortizadores, ni como creadores de la riqueza imponible, ni como repartidores de la propiedad, ni como apreciadores de las necesidades de los pueblos, ni como clasificadores de los diversos terrenos, ni como nada, en fin, que reconozca un criterio razonado, sino como deciamos en uno de nuestros articulos anteriores, subordinados á la receta vulgar que forman las oficiales palabras de *robles, hayas y pinos*.

Manifestó asimismo la inconveniencia de haber fijado en cien hectáreas el limite de la escepcion, y con la cita de algunos pareceres científicos é infinitos hechos que refirió, dió fin á su discurso censurando amargamente la ejecucion de la ley desamortizadora, porque se están enagenando muchos terrenos de aprovechamiento comun.

El señor Ardanaz, como individuo de la comision, nos dijo contestando al señor Zorrilla que el arbolado era indispensable en determinada cantidad y en determinadas especies; verdad reconocida por todos aunque no bien aplicada.

Añadió despues que el único principio científico, la única fórmula conocida hasta hoy, era la clasificacion por especies, porque viviendo estas en determinadas localidades, la altura, la tierra y la temperatura constituian la fórmula.

Al decir esto olvidaba las muchas especies que crecen en las mismas zonas de los robles, hayas y pinos, y que sin embargo solo por un capricho ó por una necesidad de recursos han sido condenadas á muerte.

Tampoco recordó que tenemos en nuestro pais dos especies de pinos, cuya region es la misma que la de las encinas y la de la agricultura, lo

que prueba el falso principio de la clasificacion por especies. ¿Quién le ha dicho al señor Ardanaz que el interés particular repoblará las desnudas pendientes de nuestras cordilleras? ¿Cómo se atreve á asegurar que la intervencion del Estado seria perjudicial en los demas montes de las regiones elevadas? Pues qué, ¿son únicamente los *robles*, las *hayas* y los *pinos* las especies que, acomodándose á todos los terrenos, tienen ellas solas la facultad de producir los beneficios de todo género que rinde el arbolado? Es por demas patente la contestacion, y á pesar de que su señoría anadió que con el criterio de las tres especies se habian salvado las zonas de la vegetacion arbórea sin penetrar en las agronómicas, sabe muy bien que su aseveracion tiene poco de exacta.

Digannos los defensores de esa ley en qué principio razonable está basada la disposicion que manda vender ó exceptuar un monte de roble, haya ó pino por tener una *pulgada cuadrada de estension* de mas ó de menos de las cien hectáreas; en qué sistema se apoya la enagenacion de los mismos cuando no llegando á cien hectáreas disten de otra masa de arbolado mil metros y *una sola linea*; y por último, á qué principio económico, justo y equitativo obedece la desaparicion de los demas montes, que sin mas delito que el de no contener algunas de las tres especies privilegiadas han de ser destruidos, prescindiendo de sus condiciones locales, de las diversas necesidades que satisfacen, de la existencia tal vez de alguna poblacion inmediata.

Segun nos dijo el señor Ardanaz, nuestro gobierno, fundándose en que solo son importantes las tres especies mencionadas, adquirirá terrenos para repoblarlos de las mismas. Es decir, que así como tuvo la pretension de consignar en el preámbulo la seguridad de haber reducido la superficie forestal á lo que las condiciones climatológicas del país exigen (cosa que ni aun los alemanes han conseguido) y fijado tambien la ecuacion entre el consumo y la renta natural, ahora ha conseguido resolver los cuatro problemas siguientes:

1.º Que el pino, el roble y el haya son suficientes para todos los terrenos despoblados.

2.º Que de todas las especies conocidas son aquellas las mas útiles por todos conceptos, excluyéndose desde luego todas las restantes, indígenas y exóticas.

3.º Que todos los terrenos impropios para el cultivo agrario subordinarán sus diversas condiciones á la ley de montes, que le manda aceptar y desarrollar convenientemente las tres únicas especies.

Y 4.º Que en la actualidad le es mas beneficioso al país la enagenacion completa de los demas arbolados y terrenos rasos impropios para

el cultivo, á fin de comprarlos despues para convertirlos *fácilmente* en pinares, hayales y robledales, que la escepcion de los espresados terrenos declarada desde luego en la presente ley.

El señor Ardanaz, en un momento de entusiasmo, retó al señor Zorri-lla, provocándole á que espusiera otro sistema mejor, lo que no pudo tener lugar porque el señor presidente dió por terminada la sesion.

Ignoramos cuál sea el pensamiento del diputado impugnador; pero en breves palabras vamos á formular el nuestro.

Abajo las privilegiadas tres especies.

Abajo la determinada estension.

Exámen detenido de cada localidad.

Informe detallado de cada monte, en el que se funde su clasificacion.

Encomiéndose al cuerpo de ingenieros este trabajo, exigiéndole la responsabilidad, y dése el tiempo suficiente, pero limitado, para recojer datos exactos que aseguren el valor, los limites y estension de lo enagenable, y fijen la riqueza de lo esceptuado, asegurando su conservacion.

Por este medio las ventas darian mayores resultados y serian efectivas; desapareceria ese sinnúmero de espedientes sobre quejas y reclamaciones que inundan las oficinas de Hacienda entorpeciendo su marcha, y podrian ser atendidas las justas reclamaciones de los pueblos.

El cuerpo de ingenieros tiene los conocimientos necesarios y el deber de intervenir en cuestion de tan alta trascendencia.

Estas razones que no desconocen los pueblos, ni los diputados, ni la comision, ni el gobierno, no pueden negarse sin hacer abstraccion de las nociones del derecho y de la conveniencia general; por eso lamentaremos siempre que una medida tan perjudicial como la ley que se discute llegue á tener efecto por un injustificado alarde de amor propio ó por un afan insaciable de allegar dinero, desatendiendo el principal objeto á que debe aspirar todo ministro que quiera legar á los pueblos, con el buen recuerdo de su nombre, el de los beneficios que supo dispensarles en los dias de su pasajera administracion.»

DETALLES SOBRE EL ARADO HOWARD.

Sres. Redactores del ECO DE LA GANADERIA.

Muy señores míos: En un número del Eco correspondiente al 1.º de noviembre del año pasado, llamóme la atencion una lámina que representa el arado Howard, presentado en el concurso agrícola celebrado en Paris en 1860. Desde que ví tal número de su apreciable periódico me asaltaron deseos de hacerles algunas preguntas sobre dicho instrumento;

pero no me atrevia por temor de parecerles molesto; hoy por fin me determino á ello, contando con la indulgencia de Vds. y el deseo de generalizar las buenas prácticas.

Desearia primero saber si profundiza mucho el arado, cuántas caballerías se necesitan para arrastrarlo, qué longitud tiene la cama, qué altura las ruedas y á qué anchura va la una de la otra, qué distancia hay desde el eje de la rueda á la cama, si tienen eje ó hacen de tal las verticales que bajan de la cama y á qué lado va la vertedera: otras cosas les preguntaria, señores redactores, pero espero de su bondad que si han visto el tal arado me darán algunas esplicaciones para ayudar á dar á mi corta comprension una idea algo aproximada de él.

Sin mas queda de Vds. este su mas atento y S. S.

CRISTOBAL MONSERRAT.

Alió 1.º de abril de 1861.

Dificil es por la esplicacion que demos que el señor Monserrat se forme idea mas clara del arado Howard que la adquirida por la lámina publicada; sin embargo procuraremos complacerlo por si así se determina á introducir en su cultivo tan útil instrumento.

El arado Howard tiene varios grados; la profundidad de su labor depende del grado que se adopte, y aun cada instrumento tiene un graduador especial para profundizar con él mas ó menos. Los hemos visto profundizar de 6 á 24 pulgadas.

Los arados mayores necesitan para ser cómodamente arrastrados dos buenas yuntas; los mas pequeños una yunta mediana.

La longitud de la cama es de un metro ó metro y medio.

Las ruedas son desiguales. La que va dentro del surco es mayor. Su diámetro es de medio metro próximamente; la otra es mas pequeña. Los arados de pequeñas dimensiones no suelen llevar ruedas.

Entre ambas media la distancia de cuarta y media, siendo como la mitad la que las separa de la cama.

No tiene eje, sino que se adaptan á la cama por medio de las barras verticales.

La vertedera va al lado derecho.

Creemos que están contestados con precision todos los puntos consultados por el señor Monserrat; terminaremos aconsejándole que si tiene constancia y fuerza de voluntad para hacerse obedecer por los gañanes, adquiera sin inconveniente el arado de vertedera. Si se ha de desanimar á las primeras pruebas, en que hallará sin duda dificultades; si ha de hacer caso de las objeciones de los gañanes, que siempre juzgan mal á priori de las reformas, que no recemplace por el excelente instrumento

de que nos ocupamos el malísimo que usa y ya está rechazado por todos los labradores inteligentes.

MIGUEL LOPEZ MARTINEZ.

ACOTAMIENTO DE LA PROPIEDAD PARTICULAR.

Sres. Redactores del ECO DE LA GANADERIA.

Como suscriptor á tan apreciable periódico, voy á manifestar á Vds. el estado en que se encuentra la ganadería de esta tierra de Uceda.

En el tiempo de la rastrojera y de la pampana, que es cuando el ganado pone el sebo para hacer frente á la estacion de invierno, los rebaños se ven privados de los pastos y de la amplia libertad que tanto apetecen. Los enemigos del ganado acotan sus fincas so pretexto de que vahlen mas sus pastos, queriendo aumentar la cuota todos los años; los ganaderos no podemos acceder, porque seria buscar nuestra ruina, y de aquí resulta el acotar aquellos sus fincas y no poder aprovechar las nuestras, porque estando enciavadas unas con otras no es posible el paso. Si el gobierno no dispone que no haya derecho de acotar las fincas de corta estension, que ni el dueño ni el que no lo es pueden aprovechar, disminuirá el ganado de una manera tal, que solo quedará reducido á los poseedores de grandes terrenos, los cuales duplicarán los precios de lanas y carnes, y hé aquí un mal gravísimo para todo el pais.

En atencion á esto y á fin de evitar que pueda llegar á ejercerse semejante monopolio, ruego á Vds. levanten su voz contra los propietarios de fincas de corta estension que por cuestion de algunos reales tantos perjuicios causan á la ganadería.

De Vds. con este motivo, etc.

JUAN BAUTISTA SANZ.

El Cubillo y marzo 28 de 1862.

Diremos cuatro palabras sobre el contenido de la precedente carta. La cuestion que en ella se suscita es gravísima, y de ella se han ocupado las últimas juntas generales.

Es indudable que un propietario negándose á ceder los pastos de sus tierras puede dificultar el que los de las demas del vecindario sean utilizados; ¿pero deberá ser esta causa para que el gobierno los prive de su legitimo derecho? De ninguna manera. El mal consiste en el fraccionamiento de la propiedad territorial; nosotros solo vemos el remedio, cuando no haya acuerdo, en que todas las fincas estén gravadas con la servidumbre de paso, y sobre esto tiene hecha una instancia la Asociacion al señor ministro de Fomento. Señalándose un paso en las fincas

para que pueda cruzar el ganado á pastar las intermedias se atiende á lo que á la ganadería conviene, respetando el derecho del propietario. Si se impidiera el derecho de acotar las fincas de corta estension por cualquier motivo, el pequeño propietario seria de peor condicion que el propietario en grande escala, y esto no es justo. Somos decididos partidarios del fomento de la ganadería; pero lo somos mas de la equidad y de la justicia. Si hoy se reclama contra el sagrado derecho de la propiedad territorial en nombre de la industria pecuaria, mañana se perseguiria á los ganaderos en nombre de los labradores. Si estos son demasiado exigentes en el precio de los pastos, séanlo aquellos en el de la lana y el de la carne, y si no se puede establecer el equilibrio con la libertad, que si se establecerá, no se espere que se alcanzaria con disposiciones violentas.

Es cierto que á veces un vecino díscolo, segregando por capricho ó mala voluntad á un ganadero sus tierras de la masa comun, causa á todos grandes perjuicios; pero dispone de lo suyo y hay que respetarlo: lo único que puede hacerse para conciliar su derecho con el público interés es pedir, repetimos, el señalamiento del paso por sus fincas para que los demas puedan disfrutar las suyas.

Si el gobierno resuelve favorablemente la instancia de la Asociacion, esté seguro el señor Sanz que los ganaderos no tendrán por qué temer el acotamiento de algunos labradores.

JUAN ARANGUREN.

GASTRO-ENTERITIS BILIOSA DEL GANADO DE CERDA.

Señor don Leandro Rubio.

Amigo mio: Agradeceré á Vd. se sirva pedir algunas esplicaciones al señor don Eugenio Luna sobre la observacion que publicó en su comunicado inserto en el número del Eco DE LA GANADERIA de 1.º del corriente, y que creo necesarias para que esclareciendo las noticias sobre la *gastro-enteritis biliosa del ganado de cerda*, queden satisfechos sus laudables deseos de ser útil á la ganadería nacional.

La gastro-enteritis, como su mismo nombre indica, es una enfermedad de carácter completamente inflamatorio. Debe, pues, combatirse con el método antiflogístico; con la dieta, las emisiones sanguíneas, las bebidas y lavativas demulcentes. Este plan general, como se ve, es radicalmente opuesto á la *curacion* que propone el señor Luna.

Efectivamente, tanto el cocimiento de hojas de sen como la sal comun y las raspaduras de jabon, lejos de producir una accion depletiva ni tan

siquiera emoliente y *favorecer* por tanto la curacion, vendrian á dar un resultado diametralmente opuesto, exacerbando la inflamacion del tubo intestinal y llevando el padecimiento á su último estremo.

Sin embargo, como no nos es permitido dudar del éxito favorable obtenido por el señor Luna con su medicacion, debemos inferir que la enfermedad que ha curado no es una gastro-enteritis. Por otra parte, el cuadro de sintomas que espone es bastante incompleto para caracterizar una dolencia especial. La autopsia, si bien algo mas determinada, tampoco puede servirnos para esclarecer por completo la cuestion.

La gastro-enteritis ha sido en este siglo objeto de observaciones muy concienzudas. Hombres muy distinguidos en la ciencia veterinaria han publicado importantes escritos esclareciéndola, de modo que en el caballo es uno de los padecimientos mejor estudiados, y aunque en el cerdo las observaciones han sido menos numerosas, no por esto puede asegurarse que sea desconocida.

Hè aquí cómo un autor moderno eminentemente práctico, y cuya obra ha sido traducida al castellano por mis amigos los señores T. Vicen y F. Gallego, la describe: «El cerdo que la padece, dice, está triste, inapetente; permanece por lo comun echado en un rincon de la cochiquera; tiene mucha sed; rehusa los alimentos sólidos, sufre náuseas frecuentes, seguidas á veces de vómitos; la boca está seca, pastosa y llena de sedimento la lengua; hay rubicundez de los ojos, inyeccion de las conjuntivas, calor ardiente de la piel, los escrementos salen duros, negruzcos, cubiertos de una pelicula membraniforme; suele presentarse estreñimiento y pocas veces diarrea. La marcha es rápida; en cuatro ó cinco dias llega á su grado culminante, decrece entonces ó bien termina por gangrena y mata al animal.»

Si el señor Luna estudia con detenimiento la enfermedad que asegura haber curado, de fijo se convencerá que no es una gastro-enteritis. Ruégole, pues, se sirva ampliar su observacion, en lo que le quedaremos agradecidos todos los que amamos á la ciencia por los beneficios que reporta á la humanidad.

Soy de Vd. afectuoso S. S. Q. B. S. M.

A. SARDA Y LLABERIA.

La Serena y abril 1862.

Esperamos que el señor Luna conteste para esclarecer la importante cuestion por él iniciada.

SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE ESCUELAS PRACTICAS DE AGRICULTURA.

España es el pais mejor situado de Europa para ejercitarse en la agricultura, la industria y el comercio. Sobre todo, la variedad de climas de sus distintas provincias, proporciona la península para el cultivo de todas las producciones de la tierra. Mas al mismo tiempo esta circunstancia hace necesario que el sistema de labores sea proporcionado á la condicion de los terrenos. De aquí se deduce la conveniencia de formarse tantos almanaques de agricultura como provincias, tantas escuelas como climas las distinguen. El hacerlo así seria ciertamente muy útil, pero al mismo tiempo muy dispendioso y hasta innecesario. Puede un solo almanaque y una misma escuela servir muy bien para dos ó mas provincias, determinacion que debe depender de sus condiciones geológicas y atmosféricas. Tambien en algun caso podrá suceder que se necesiten dos escuelas en puntos muy próximos, como ha sucedido en Guipúzcoa y en Alava.

En la primera de estas provincias se reconoció que la apertura del ferro-carril de Castilla iba á acumular cantidad de granos en ella, haciendo inútil el costoso cultivo que de ellos se hacia y que no habia otro arbitrio que dedicar esclusivamente sus campos, como sucede en Holanda, á prados artificiales para mantener ganados mejorando al mismo tiempo la clase de estos. Con esta prevision fué establecida la escuela de Tolosa, que propiamente es un caserío modelo; y tales han sido sus efectos, que se observa ya en la provincia un grande adelanto en el método de cria y manutencion de toda clase de ganados.

En Vitoria el pensamiento de su escuela se ha arreglado á las necesidades de la provincia de Alava. Allí no se ha temido la concurrencia de los granos de Castilla, porque muy adelantado el cultivo de cereales con terrenos apropósito, y fomentado este ramo por la escuela, puede todavia rendir utilidades. Sin perjuicio de esto se ha dedicado la escuela á todos los demas objetos de provecho para el pais, y ha introducido mejoras en la cria de ganados tanto caballar y vacuno como de cerda, en el cultivo de plantas propias para su manutencion y tambien en la enseñanza de toda clase de labores agrícolas, dando con esta aplicacion un carácter propio de escuela práctica al establecimiento, tanto mas, que los que trabajan en él son jóvenes de la misma provincia que estudian teóricamente la agricultura al mismo tiempo que se ejercitan en sus labores.

Si se atiende á los diversos climas de las demas provincias de la península, se podrá reconocer que en las de la costa del Océano conven-

dría formar dos escuelas prácticas, una en Santander y otra en la Coruña ó Santiago. Para las de Estremadura y Sevilla podría bastar una en esta ciudad: Granada y Malaga necesitarían una; otra Murcia y Valencia; una Castilla que comprendiese á Aragon y Navarra, y otra Cataluña.

Todas estas escuelas consideradas como principales deberían ser subvencionadas por el gobierno, sin perjuicio de que las provincias de su propia cuenta hiciesen los establecimientos agrícolas que mas especialmente les fuesen necesarios, como en Rioja, por ejemplo, una escuela de vinificación. Al mismo tiempo todas estas escuelas deberían tener por matriz la de Madrid, colocada en sitio mas conveniente que el que tiene hoy de la Flamenca, y todo este sistema podría secundarlo la formación de cuatro almanaques: uno para Castilla, el segundo para la costa del Océano, el tercero para la del Mediterráneo, y el cuarto para las Andalucías ó sea el Mediodía.

JOAQUIN FRANCISCO CAMPUZANO.

Villaviciosa de Odon 1.º de abril de 1862.

REGLAS QUE DEBEN OBSERVARSE PARA LA MONTA DEL GANADO VACUNO.

Un toro se encuentra siempre dispuesto para el coito, mientras que una vaca no se presta á este acto mas que periódicamente. Se conoce que está en celo cuando se halla escitada é inquieta, come poco, bebe amenudo si se le deja beber y muje con frecuencia. Si se encuentra en el pasto levanta el hocico, salta sobre sus compañeras en ademán de cubrir las ó se dirige hácia el punto donde cree hallar algun toro; tiene los ojos saltones y las orejas tiesas; los lábios de la vulva ó natura se presentan algo tumeficientes; la membrana de la vagina rubicunda, dejando correr por el orificio algunas mucosidades. Este estado dura en la vaca de 24 á 48 horas, y se repite cada 20, 21, 22 ó 23 dias si antes no ha habido concepcion. Hay vacas en las que estos signos suelen ser muy poco aparentes; en este caso hay que llevar nota del tiempo en que tuvo lugar el celo anterior y vigilar para no cometer ninguna falta. Suele haber tambien cierta clase de vacas que entran en celo cada ocho dias, y algunas mas amenudo; reciben estas el nombre de *vacas toriondas* y son infecundas, por lo que es menester deshacerse de ellas destinándolas al matadero tan luego como se vea que su producto en leche y fiemo no paga los gastos de manutencion y otros que origina. Cuando la vaca presenta en la grupa por ambos lados de la cola y en la parte baja de su

nacimiento una depresion ú hoyo notable, puede asegurarse que es torionda y que ya con dificultad dará mas productos.

Debe tenerse mucho cuidado en observar á las vacas durante el celo, aprovechándose del primer dia y momento oportuno para conducir las al toro; de no hacerlo resulta que están inquietas en el momento del coito ó no conciben á pesar del salto. ¡Cuántas de estas se presentan en el establecimiento por meras sospechas de sus dueños, ó porque creen haber notado en ellas alguna pequeña perturbacion debida quizá á otra causa estraña! Pero nadie mejor que los mismos toros conocen el estado de las vacas, siendo en esta parte muy diestros algunos que hemos tenido y tenemos aun en esta granja; así, si se persuaden de que una vaca está en buena disposicion para el coito saltan con frenesí sobre ella y no descansan hasta cubrirla; en el caso contrario, la abandonan y vuelven á veces á la cuadra sin poner la menor resistencia al vaquero, quien cuando se encuentran escitados suele tener algun trabajo para separarlos de las vacas. En algunas ocasiones, sin embargo, aunque la vaca no esté en pleno celo, el toro se presenta ardiente y la cubre á pesar de su resistencia, pero en vano. En este caso el dueño de la vaca se retira muy satisfecho con la esperanza de que á los nueve meses y dias ha de tener un producto mas en casa; pero ¡cuál suele ser su sentimiento al ver que la vaca se pone otra vez en celo á los 21 dias! La culpa entonces la echan al toro, cuando en realidad la tiene la misma vaca, sin hacerse cargo de que ha podido influir la mala disposicion en que se encontraba esta ó bien algun defecto fisico suyo. Hemos notado tambien que los toros tienen mas predileccion á las vacas de corpulencia y que estén aseadas, que á las pequeñas, flacas y sucias.

Ninguna precaucion reclaman las vacas que otras veces hayan concebido sin dificultad; mas aquellas que hubiesen sido cubiertas dos, tres veces ó mas sin éxito, conviene sangrarlas antes del coito, sea por una de las venas del cuello, sea por cualquiera otra aparente, pues parece que esta evacuacion escita á las mucosas á la absorcion del semen. He visto sangrarlas de las orejas y de la cola despues del salto, pero sin resultado: otros las dan de palos fuertemente sobre la espina dorsal; hay quienes les arrojan agua fresca sobre el dorso é interior de las orejas. Estos son medios que no admiten ninguna explicacion fisiológica y que para nosotros carecen de eficacia. La sangria únicamente ó un paseo agitado antes del salto es lo único que creo de alguna utilidad, principalmente en casos de obesidad y lo que á nosotros nos ha dado resultados favorables.

Un mal parto es tambien á veces causa de que el sistema sexual se

debilite y que la vaca no entre en celo ó deje de concebir. La raiz de genciana administrada en proporcion de 60 á 100 granos en un litro de vino produce muy buen efecto; y si esto no bastase podrianse emplear hojas de sabina del mismo modo y en igual cantidad. Hay labradores que aseguran haber conseguido la aparicion del celo en algunas vacas haciéndolas beber uno ó dos cuartillos de leche recién ordeñada de otra vaca que lo estuviese; pero esto mas bien parece ilusorio que otra cosa.

En los paises de grandes pastos donde la fabricacion de mantequillas y quesos es una industria lucrativa, conviene que las vacas paran en primavera, época en que pueden principiar á pacer, conduciéndolas al efecto al toro en tiempo calculado. De este modo durante el verano sostienen con abundantes alimentos su secrecion láctea, y al secarse en invierno se nutren bien con poco; mas cuando es cuestion de vacas destinadas á la produccion de leche para el consumo diario, conviene al contrario que aquellas paran en épocas distintas á fin de igualar en lo posible la produccion en todos los meses del año.

JORGE DE SAGASTUME.

Director de la Granja-modelo de Guipúzcoa (Tolosa).

FOMENTO DE LA CRIA CABALLAR ATACANDO LA MULAR.

La cria de caballos no puede prosperar mientras se permita la cria mular, porque la falta de uso y consumo de yeguas y caballos; y el mucho que tienen las mulas, son la causa de este estado que lamentamos á que ha precedido siempre la decadencia en número y calidad de la cria del mismo ganado yeguar y caballar. No habiendo el correspondiente consumo, es completamente imposible que se multiplique y mejore, y á esta multiplicacion y á esta mejora se opone la cria mular, porque la misma infecundidad de la mula acabaria en pocos años con todas las yeguas de España si todas se destinasen al garañon.

Es una verdad que la propagacion de las buenas razas no se asegura solamente con los sementales; las madres son las que aseguran las cualidades reales del caballo. Los padres, segun la mayor ó menor pureza de su sangre, dan la figura, la nobleza y las mas ó menos perfecciones exteriores; pero las madres influyen principalmente en la alzada, en la conformacion de los miembros, y consiguientemente sobre las mas ó menos buenas cualidades.

El mayor consumo aumenta necesariamente la produccion, y de la cantidad á la necesidad de mejorar las cualidades no hay mas que un

paso: es, por decirlo así, una consecuencia. Si este consumo no existe, nada se gana con estimular artificialmente la producción ofreciendo la monta gratis.

Decidido el gobierno á prohibir la cria mular, tiene con veinte millones muchísimo mas de lo que necesita para adquirir, mediante espropiación forzosa por conveniencia pública, todos los asnos garañones que existen, con el único y exclusivo objeto de inutilizarlos para la reproducción. Al mismo tiempo, y para que la producción no se detenga un solo momento en aquellos parajes en que existían asnos garañones para la cria de mulas, el gobierno puede establecer paradas de caballos normandos Cottentin de la mas pura raza, sin mezcla de otra alguna, para que sirvan las yeguas que antes se destinaban al contrario.

Las tarifas de los derechos de importación que paga el ganado mular extranjero en las aduanas deben elevarse anualmente y comprender en su cifra mas alta (que es la del ganado de tres años para arriba) todas las edades sujetándolas á un mismo derecho, y al cabo de cuatro años se prohibirá completamente la importación.

Parecerá extraño que bajo la influencia de las actuales ideas de libertad comercial, pidamos un aumento de derechos en el arancel, y seguidamente la absoluta prohibición de un artículo de comercio; pero esta extrañeza cesará en el momento en que se considere que España no puede permitir por mas tiempo una industria como la de la cria mular que amengua su riqueza y su fuerza, y que al mismo tiempo la constituye en la dependencia del extranjero, pagándole el tributo mas vergonzoso por una clase de ganado cuyo servicio no admiten las naciones cultas, porque la civilización lo hace innecesario. Allí donde los caminos se conservan en buen estado, donde se han creado las razas especiales que exigen los diferentes servicios, donde las cuadras están limpias y ventiladas y donde la gente cuida con esmero á los animales de servicio, no han menester de las mulas, cuyo empleo arguye la carencia de todos estos cuidados.

Al cabo de cuatro años cesará enteramente la intervención del gobierno en la dirección de la cria caballar, y esta libre ya del cáncer de la cria mular, y teniendo la seguridad de un gran consumo, marchará rápidamente á su perfeccionamiento y multiplicación y consiguientemente á su mejora, como ha sucedido en la Arabia, en Inglaterra, en América, y como en España misma ha sucedido con una parte de la producción animal.

RAMON DE AHUMADA Y CENTURION.

REVISTA COMERCIAL.

El tiempo es bonancible para el campo, y si algun solano no perjudica á la grana, será en general buena la cosecha. Los frios de la semana pasada han causado algunos perjuicios. Tambien son satisfactorias las noticias recibidas del extranjero, y á ellas se debe la baja que han experimentado los cereales en todos los mercados.

Nada de particular hay que notar sobre los precios de aceite y vino. Solo que las olivas muestran mucho fruto.

El ganado lanar viejo ha bajado un poco; en Madrid se venden los ovejas esquiladas á 32 rs. en estado regular de carnes.

La lana vasta y entrefina ha tenido en el extranjero bastante subida; no tanto la fina. La manchega continúa vendiéndose desde 76 á 80 rs. siendo negra, y se pide á 90 por la blanca.

En el próximo número diremos los precios establecidos en los principales ranchos.

Tolosa (Guipúzcoa) 15 de abril. El tiempo que está reinando esta primavera es tan propicio para la vejetacion, que los campos todos presentan el aspecto mas halagüeño. Los trigos estan como acostumbran estarlo por lo general á mediados de mayo; los forrajes de todas clases crecen de un modo sorprendente; los árboles frutales se encuentran ya cuajados de fruta; la alfalfa ha dado un corte y el segundo empieza á cubrir la superficie de la tierra; la remolacha sembrada está á punto de nacer; la cebada de Australia sembrada á principios de marzo vejeta con tanta lozanía, que se teme sofoque en parte la alfalfa confiada á la tierra al mismo tiempo que el cereal. En una palabra, todo está hermoso, sucediendo lo propio en toda la provincia.

Huerta de Abajo (Búrgos) 14 de mayo. Desde la última quincena hasta la fecha hemos tenido los dias lluviosos en abundancia, y antes de ayer, ayer y hoy mezclada con algunos gruesos copos de nieve; así es que por tal circunstancia impide la escarda de los sembrados, que están en hermosa lozanía. Si el tiempo mejora, cual es de esperar, será muy abundante la cosecha. Los precios de los granos no han sufrido ninguna alteracion, ni tampoco los de los ganados. En este pais no sabemos con fundamento los precios de las lanas, á pesar de que nada tiene de particular, porque aun no han llegado los rebaños trashumantes.

Medina del Campo 15 de mayo. En esta quincena el temporal ha estado vario; ha llovido y hecho frio, y últimamente, en las noches del 12 y 13 ha escarchado bastante, sin que hasta hoy se advierta que haya causado daño alguno á los panes y viñas. En toda esta comarca se quejan de la mucha abundancia de pulgon ó cuquillo que hay en las viñas; se han tomado algunas disposiciones por las autoridades para recoger todo lo que sea posible. Los campos se hallan en alto grado buenos; en particular las cebadas y algarrobas superan á los trigos, sin que por esto dejen de estar buenos hasta hoy. Los ganados lanares están buenos y los precios á que se venden son altos, y las tendencias son de subir mas. El temporal ha cambiado en bonanza; esta noche pasada ha llovido bastante; hoy está muy templado y el sol claro. Trigo, á 38 rs. fanega de 94 libras; id. morcajo, á 33; centeno, á 31; cebada, á 28; algarroba, á 26; guisantes, á 40, avena, á 26; garbanzos comunes buenos, á 90; patatas, á 6 rs. arroba; aceite á 72; jabon, á 60; vino comun, á 20 rs. cántaro; aguardiente de vino anisado de 20 grados, á 80; id. de orujo de id., á 50; tocino, á 24 cuartos libra; ovejas emparejadas, á 65

reales; id. sin cordero, á 40; borregos, á 42; carneros, á 60; primales, á 50; corderos, á 22.

Baeza (Jaen) 15 de mayo. Continuan las variaciones atmosféricas y temperatura de la pasada quincena, aunque sin vientos del Este, desfavorables casi siempre aquí. Los frutos y caldos estancados y con tendencia á la baja. Los campos en general presentan un bellissimo aspecto, dando lisonjeras esperanzas á los agricultores. El arbolado tiene abundante muestra de flor. Trigo claro, de 32 á 36 rs. fanega; id. candeal, á 30; cebada, á 19; habas, de 27 á 30; garbanzos, de 36 á 38; id. tiernos, á 80; aceite á 49 rs. arroba; vino, de 20 á 24; lana, á 60; carnero, á 16 cuartos libra de 16 onzas; cabra, á 13.

Valencia 16 de mayo. Tiempo vario habiendo llovido; los campos buenos; se siembra el maiz. Arroz en sus varias clases, de 21 1/2 á 27 rs. barchilla; aceite, de 58 á 60 rs. arroba de 30 libras; azafran, de 145 á 150 rs. libra de 12 onzas; carnero, á 5 re. 36 cénts. libra de 36 onzas; habichuelas, de 21 á 22 reales barchilla; lana trabajada, de 100 á 120 rs. arroba; maiz, de 9 1/2 á 10 1/2 rs. barchilla; seda en sus varias clases, de 40 á 94 rs. libra de 12 onzas; trigo, en sus varias clases, de 200 á 232 rs. cahiz.

Salamanca 19 de mayo. Los campos inmejorables; igual el temporal; los cereales tienden á la baja notándose alguna salida. Trigo, de 37 á 38 rs. fanega; cebada, de 29 á 30; centeno, de 28 á 29; garbanzos, de 56 á 100; vacas, de 600 á 640 rs. una; carneros, de 46 á 48.

PABLO GIRON.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL ECO DE LA GANADERIA.

Señor don Matías Moreno.—Se ha pasado su solicitud á las oficinas de la Asociacion de ganaderos, en donde se despachará con la debida oportunidad.

Señor presidente del *Círculo de Valladolid*.—Sirvase Vd. manifestarme si le falta algun número del Eco anterior al 20 de abril, para remitirle los que reclame.

Señor don Manuel Estor.—Se ha servido el periódico á don José Ros. Si acaso se ha extraviado algun número, que lo reclame y se le remitirá inmediatamente.

Señor don Joaquín Marzo.—Queda Vd. suscrito hasta fin del presente año.

Señor don Tomás de Haro.—Se le remitirá inmediatamente la primera remesa de las entregas de la obra que se regaló el año próximo pasado y que reclama, debiendo advertir á Vd. que las 192 páginas repartidas representan el regalo del año 61, y que próximamente se completará la obra, sirviendo las entregas que faltan todavia para parte del regalo del presente año.

Señor don Juan Mendez.—Se ha recibido su segunda libranza.

CONDICIONES Y PRECIOS DE SUSCRICION.

El *Eco de la Ganaderia* se publica tres veces al mes, regalándose á los suscritores por un año doce entregas de 16 páginas de una obra de agricultura de igual tamaño que el *Tratado de Abonos* repartida en diciembre de 1860. El precio de suscripcion es 40 rs. al año, lo mismo en Madrid que en provincias. Se hace la suscripcion en la Administracion del periódico, Huertas, 30, incluyendo su importe en letras ó sellos de correos. No se admite suscripcion por menos de seis meses.

Editor responsable, VICENTE LOPEZ.